

MAT: APRUEBA CONTRATOS DE COMODATOS QUE INDICA.  
Monte Patria, 22 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7897 -

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 5.979 de fecha 18 de abril del 2018, que nombra a Juan Guzman Zúñiga como Director Jurídico de la Municipalidad de Monte Patria,
- Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de septiembre del 2017, que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías;
- Acuerdo de Concejo Adoptado en Sesión Ordinaria N° 34, del 07 de noviembre del 2017 para celebrar contrato de comodato con el Club Deportivo San Lorenzo;
- Acuerdo de Concejo Adoptado en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 01 de agosto del 2017, para celebrar contrato de comodato con el Club Deportivo Corre y Vuela;
- Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 22 de agosto del 2017, para celebrar contrato de comodato con Serviu Región de Coquimbo;
- Resolución Exenta N° 1092 emitida por Serviu Región de Coquimbo que aprueba celebración comodato con la Municipalidad de Monte Patria;
- Acuerdo de Concejo Adoptado en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 02 de abril del 2018, para celebrar contrato de comodato con el Club Deportivo Diaguitas de El Maitén;
- Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 132 de fecha 12 de julio de 2016, para celebrar contrato de comodato con la Comunidad Agrícola de Cárcamo;
- Acuerdo de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 02 de mayo del 2018, para celebrar contrato de comodato con la Junta de Vecinos Dos Ríos;
- Contrato de comodato celebrado con fecha 16 de febrero del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y la Organización Comunitaria Club Deportivo San Lorenzo de Chañaral Alto;
- Contrato de Comodato, celebrado con fecha 25 de agosto del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria y la organización comunitaria Club Deportivo Corre y Vuela de la ciudad de El Palqui;
- Contrato de comodato celebrado con fecha 02 de agosto del 2017 entre Serviu Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
- Contrato de Comodato celebrado con fecha 13 de abril del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y la organización comunitaria Club Deportivo Diaguitas de la localidad de El Maitén;
- Contrato de comodato celebrado con fecha 02 de mayo del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y la Comunidad Agrícola de Cárcamo;
- Contrato de comodato celebrado con fecha 08 de mayo del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y la Junta de Vecinos Dos Ríos,
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones que le compete a la municipalidad figura la de "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público incluido el subsuelo, existentes en la comuna", todo ello, según lo establecido en el artículo 5, letra C de la Ley 18.695.
2. Que, según lo estipulado en el artículo 65 letra e, de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo, para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
3. Que en razón que las atribuciones que la ley le confiere y previo acuerdo del Concejo Municipal el Municipio de Monte Patria, celebró contratos de comodatos a fin de ejecutar proyectos hacia la comunidad local.

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE, la suscripción de los contratos de comodatos, celebrados por la Municipalidad de Monte Patria, representado por su alcalde Camilo Ossandón Espinoza, acorde al siguiente detalle:





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

FECHA COMODATO	FIRMA	Organización	INMUEBLE SOBRE EL CUAL RECAE	OBJETIVO DEL COMODATO	PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
16/02/2018		Club Deportivo San Lorenzo, en calidad de Comodante, representado por su presidente don Jaime Rivera Delgado R.U.T 15.045.215-5	Lote B de una superficie de 1,12 hectáreas, inscrito a fojas 1004 N° 1.326 del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria año 2005.	Construcción, instalación y funcionamiento de un estadio deportivo.	50 años desde la suscripción del comodato.
25/08/2017		Club Deportivo Corre y Vuela, en calidad de comodante representado por su Presidente don Sergio Tapia Bustos, R.U.T 10.740.486-4	Retazo Hijuela de una superficie de 10.335,12 metros cuadrados, inscrito a fojas 1051 N°958 del Registro de propiedad del Conservador de Monte Patria año 2001.	Construcción, instalación y funcionamiento de una cancha deportiva empastada.	20 años renovables contados desde la suscripción del comodato.
02/08/2017		Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, en calidad de comodante, representado por su Director (S) Eduardo Gay Pashe, R.U.T 7.422.896-8.	Área destinada a cancha de Fútbol población Monte Patria, sector El Peralito, superficie 12.607,50 metros cuadrados, inscrito a fojas 3412 N°2575del Registro de Propiedad Conservador de Ovalle año 1991.	Desarrollar Parque Integral de El Peralito, comuna de Monte Patria.	30 años a contar de la fecha de suscripción del comodato.
13/04/2018		Club Deportivo Diaguitas de la localidad de El Maitén, en calidad de comodatario, representado por su Presidente don Luis Pizarro Lopez R.U.T 10.061.931-8	Retazo terreno inmueble ubicado en el Maitén de una superficie de 2.973 metros cuadrados, inscrito a fojas 1.145 vuelta número 906 del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria año 2012.	Funcionamiento de un equipamiento comunitario Cancha Deportivo.	10 años a contar de la fecha de su suscripción.
02/05/2018		Comunidad Agrícola Cárcamo, en calidad de comodante, representado por su Presidente don Pedro Collao Cortés, R.u.t 4.321.608-2.	Retazo de terreno de una superficie de 340 metros cuadrados, del inmueble inscrito a fojas 328 número 479 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria año	Construcción, instalación y funcionamiento de una Estación Médico Rural para la localidad.	90 años a contar de la suscripción del contrato de comodato.





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

		2000.		
08/05/2018	Junta de Vecinos Dos Ríos, en calidad de Comodatario, quien fue representada por su Presidente don Camilo Alvarado Flores, R.U.T 12.596.954-k.	Inmueble ubicado en Dos Ríos, de una superficie de 290,12 metros cuadrados inscrito a fojas 1316 N°1.083 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria año 2012.	Funcionamiento de un equipamiento comunitario "sede social", para la localidad de Dos Ríos.	10 años constados desde la suscripción del contrato de comodato.

2.- ESTABLÉZCASE que demás estipulaciones constan en los respectivos contratos de comodatos que por este acto se aprueban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
*Bernarcia Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGZ/azr  
Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Archivo Dirección Jurídica  
- DAF

  
*JUAN GUZMAN ZÚÑIGA*  
DIRECTOR JURÍDICO  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

